



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 43 /25

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2025

VISTO. El Expediente N° 42.600, año 2025, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT.LIC. PUB.N° 17-AVP-25.
ADQ. DE 500 TN. DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL TIPO COMPUESTO
C/DESTINO A LA DIRECCION PAVIMENTO URBANO (EXPTE N° 00124/-S-2025)”

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto,
la Administración de Vialidad Provincial, tramita la Licitación Pública N° 17 –AVP-
2025 para la Adquisición de 500 Tn. de Cemento Portland a Granel Tipo Compuesto
CPC40 según Norma IRAM 50.000 con destino a la Dirección de Pavimento Urbano,
de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32° de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139);

Que al respecto se han expedido la Asesoría Legal a fs. 89)
mediante Dictamen N° 15/25; y el Contador Fiscal a fs. 90) mediante Dictamen N°
53/25;

Que del análisis de las presentes actuaciones y de las opiniones
vertidas por los Asesores preopinantes, se desprende que el procedimiento
impulsado se ajusta a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, los cuales
son compartidos por este Plenario;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y apreciaciones enunciadas en los
considerandos que anteceden.-

La A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el
presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y Archívese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES